



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11185

BUENOS AIRES, 11 OCT. 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-14718-14-9 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
BAXTER ARGENTINA SA, referida a la habilitación de su nueva estructura
en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y
sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 107 por el Departamento
de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la
Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen
objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas
en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101 de
fecha 16 de diciembre de 2015.

ll

ms
DD

7



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11185

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma BAXTER ARGENTINA SA, la nueva estructura como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCION 223/96 CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Av. Olivos N° 4140, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica CARLA ANDREA DI VERNIERO, DNI: 26.034.859, Matrícula Nacional N° 18.970.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 6022/09 fechado el 14 de diciembre de 2009, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de

U4

MSG

7



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11185

la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 104 a 106.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-14718-14-9

DISPOSICIÓN N°

11185

jr

14/36

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.